



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
20 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

95º período de sesiones

15 de enero a 2 de febrero de 2024

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización.
3. Presentación de informes de los Estados partes.
4. Examen de los informes de los Estados partes.
5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas.
6. Métodos de trabajo del Comité y proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados.
7. Actividades realizadas por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.
8. Día de debate general.
9. Observaciones generales.
10. Futuros períodos de sesiones.
11. Otros asuntos.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 9 de su reglamento, el Comité de los Derechos del Niño podrá revisar el programa y, según corresponda, añadir, aplazar o suprimir temas. Solo se podrán añadir al programa temas urgentes.

El Secretario General preparó el programa provisional del 95º período de sesiones en consulta con la Presidencia del Comité, con arreglo al artículo 6 del reglamento.

2. Cuestiones de organización

El 95º período de sesiones se celebrará del 15 de enero al 2 de febrero de 2024. La primera sesión se celebrará el lunes 15 de enero a las 10.00 horas, hora de Ginebra, en el Palais Wilson.



De conformidad con el artículo 39 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa.

En relación con el presente tema, el Comité examinará su programa de trabajo para el período de sesiones, así como cualquier otro asunto relativo al ejercicio de las funciones que se le encomiendan en la Convención.

3. Presentación de informes de los Estados partes

Informes recibidos

Además de los informes cuyo examen está previsto en el 95º período de sesiones y de los informes incluidos en el programa provisional del período de sesiones anterior (CRC/C/94/1), el Secretario General ha recibido los siguientes informes de los Estados partes sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos.

Convención sobre los Derechos del Niño

<i>Estado parte</i>	<i>Presentación prevista en</i>
Belice	2007
Camerún	2022
China	2019
Ecuador	2023
Pakistán	2021

Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados

<i>Estado parte</i>	<i>Presentación prevista en</i>
Zimbabwe	2015

Informes atrasados

De conformidad con el artículo 71 del reglamento, cada período de sesiones el Secretario General debe notificar al Comité todos los casos en que no se hayan presentado informes. La información sobre los informes periódicos pendientes de presentación en relación con la Convención, el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía puede consultarse en la base de datos de los órganos de tratados¹.

4. Examen de los informes de los Estados partes

El cuadro que figura a continuación contiene un calendario provisional para el examen de informes durante el 95º período de sesiones, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia y sujeto a la aprobación del Comité.

<i>Fecha</i>	<i>Estado</i>	<i>Informe</i>
Lunes 15 de enero, tarde	Congo	Informes periódicos quinto y sexto combinados (CRC/C/COG/5-6)
Martes 16 de enero, mañana	Congo (continuación)	

¹ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Countries.aspx. Véase también https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/LateReporting.aspx.

<i>Fecha</i>	<i>Estado</i>	<i>Informe</i>
Miércoles 17 de enero, tarde	Bulgaria	Informes periódicos sexto y séptimo combinados (CRC/C/BGR/6-7)
Jueves 18 de enero, mañana	Bulgaria (continuación)	
Jueves 18 de enero, tarde	Senegal	Informes periódicos sexto y séptimo combinados (CRC/C/SEN/6-7)
Viernes 19 de enero, mañana	Senegal (continuación)	
Viernes 19 de enero, tarde	Senegal (continuación)	Informe presentado en virtud del artículo 8, párrafo 1, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (CRC/C/OPAC/SEN/1) Informe presentado en virtud del artículo 12, párrafo 1, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (CRC/C/OPSC/SEN/1)
Lunes 22 de enero, tarde	Federación de Rusia	Informes periódicos sexto y séptimo combinados (CRC/C/RUS/6-7)
Martes 23 de enero, mañana	Federación de Rusia (continuación)	
Martes 23 de enero, tarde	Lituania	Informes periódicos quinto y sexto combinados (CRC/C/LTU/5-6)
Miércoles 24 de enero, mañana	Lituania (continuación)	
Miércoles 24 de enero, tarde	Sudáfrica	Informes periódicos tercero a sexto combinados (CRC/C/ZAF/3-6)
Jueves 25 de enero, mañana	Sudáfrica (continuación)	

5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas

El Comité continuará su debate sobre las formas en que se podría intensificar su cooperación con las diversas entidades competentes para mejorar la promoción y protección de los derechos del niño.

6. Métodos de trabajo del Comité y proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados

El Comité proseguirá su debate sobre la organización de su labor futura y los procedimientos que deben aplicarse en el examen de los informes de los Estados partes y su seguimiento. En particular, examinará cuestiones relacionadas con sus métodos de trabajo y continuará su debate sobre el seguimiento del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados y sobre el examen de 2020. El Comité tendrá ante sí un documento de trabajo sobre opciones y cuestiones orientativas para la elaboración de un plan de aplicación de las conclusiones adoptadas por las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados en la 34ª reunión anual y confirmadas en la 35ª reunión de las Presidencias.

7. Actividades realizadas por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

El Comité examinará toda comunicación e información que haya recibido en relación con el Protocolo Facultativo.

8. Día de debate general

A la luz de su decisión núm. 16, adoptada en su 91^{er} período de sesiones, el Comité proseguirá su debate sobre el proceso de integración de los días de debate general en el proceso de elaboración de las observaciones generales.

9. Observaciones generales

El Comité debatirá el tema de su próxima observación general, con miras a anunciarlo formalmente al término del período de sesiones.

10. Futuros períodos de sesiones

El Comité examinará toda novedad relacionada con el calendario de sus futuros períodos de sesiones.

11. Otros asuntos

El Comité examinará cualquier otro asunto que guarde relación con su labor, según resulte necesario.

El Comité celebrará su 15^a sesión oficiosa con los Estados en el Palacio de las Naciones el jueves 1 de febrero a las 15.00 horas.
